

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta n° 182 Reg.:l, Hoja n°1

AUTORIZA PAGO DE ARANCEL POR COMPROMISO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LA CNA Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, RELATIVO AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y PEDAGÍA EN INGLÉS

COPIAPÓ, 27 de abril de 2023

RESOLUCION EXENTA N° 182

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, el art 52 de la ley 19.880:

Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 14 de fecha 26 de abril de 2023, de parte de la Directora de Aseguramiento de Calidad, dirigido al Rector, en virtud del cual solicita acto administrativo relativo al proceso de acreditación de la carrera de licenciatura en Educación y Pedagogía en inglés ante la Comisión Nacional de Acreditación.

La Providencia N°332 de fecha 27 de abril de 2023, de parte del Rector dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en virtud del cual se solicita emitir resolución que pague arancel por la suma \$13.223.700 a la Comisión Nacional de Investigación relativo al proceso de acreditación de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés.

El compromiso de pago de arancel de fecha 7 de octubre de 202, suscrito por la Universidad de Atacama.

El Correo de fecha 27 de abril de 2023 de parte Marla Márquez Vega que informa el ítem y centro de costo al que debe imputarse el pago.

RESUELVO:

1° REGULARISE y AUTORIZASE pago de compromiso de arancel suscrito el 07 de octubre de 2022, entre la Universidad de Atacama y la Comisión de Acreditación, por el monto de \$13.223.700 (trece millones, doscientos veinte tres mil, setecientos pesos), en 10 cuotas mensuales sucesivas, relativo al proceso de acreditación de Pregrado de la carrera de Licenciatura en educación y pedagogía en inglés.

2° IMPÚTESE el gasto demandado de la presente resolución al **ITEM: 12630, Centro de Costo 11501 del Departamento De Idiomas**, del presupuesto 2023.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEXANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/CZB/jpa

Distribución:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- VAE
- DAC
- DAF
- Departamento de Contabilidad y Finanzas
- Archivo Institucional



VISO
08 MAY 2023
CARLOS PEREZ SAAYEDA
CONTRAJOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA